La Federación Española de Familias Numerosas (FEFN),	
<u>ú</u> <u>de Familias Numerosas en vigor en 2017</u>	ltimas cifras de los Títulos
DICE:	
DENUNCIA ante la Dirección de la Competencia de la Comisión Nacio Competencia (CNMC)	nal de los Mercados y la
consumidores"	la protección de los
las reclama consumidores de energía eléctrica y de gas natural	ciones planteadas por los

cumplimiento de los requisitos de los comercializadores de gas natural y de energía eléctrica
La FEFN dice que: REGLAMENTO
el Real Decreto se sitúa en el orden de prelación de las normas jurídicas inmediatamente después de las normas con rango de Ley.
DENUNCIAMOS ANTE LA CNMC QUE
de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, "
"Consumidor vulnerable"
Ley 24/2013, en su Disposición Transitoria Décima
tendrán derecho los consumidores que acrediten ser familias numerosas
Resolución de 26 de junio de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía
Tercero. Familias numerosas. <u>la Ley</u> 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas

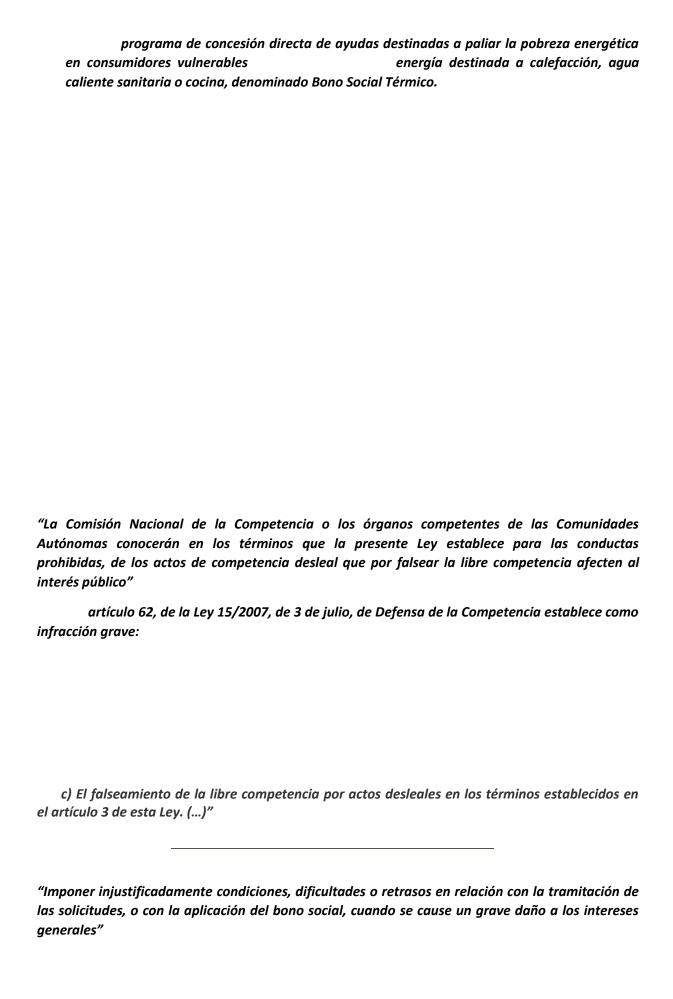
4.- Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre

Orden ETU/943/2017, de 6 de octubre

Artículo 3.2 del Real Decreto 897/2017

CONSUMIDOR VULNERABLE

empadronados en m contrato de electrici	ón del título de famili i domicilio, ¿tengo cons Sí. Si usted posee el idad de su vivienda ha ole y, por tanto, derecho	sideración de consun I título de familia no bitual y está acogia	nidor vulnerable?" umerosa en vigor, do al PVPC, tiene d	es el titular del
empadronados en m contrato de electrici	i domicilio, ¿tengo cons Sí. Si usted posee el dad de su vivienda ha	sideración de consun I título de familia no bitual y está acogia	nidor vulnerable?" umerosa en vigor, do al PVPC, tiene d	es el titular del
empadronados en m contrato de electrici	i domicilio, ¿tengo cons Sí. Si usted posee el dad de su vivienda ha	sideración de consun I título de familia no bitual y está acogia	nidor vulnerable?" umerosa en vigor, do al PVPC, tiene d	es el titular del
empadronados en m contrato de electrici	i domicilio, ¿tengo cons Sí. Si usted posee el dad de su vivienda ha	sideración de consun I título de familia no bitual y está acogia	nidor vulnerable?" umerosa en vigor, do al PVPC, tiene d	es el titular del
empadronados en m contrato de electrici	i domicilio, ¿tengo cons Sí. Si usted posee el dad de su vivienda ha	sideración de consun I título de familia no bitual y está acogia	nidor vulnerable?" umerosa en vigor, do al PVPC, tiene d	es el titular del
empadronados en m contrato de electrici	i domicilio, ¿tengo cons Sí. Si usted posee el dad de su vivienda ha	sideración de consun I título de familia no bitual y está acogia	nidor vulnerable?" umerosa en vigor, do al PVPC, tiene d	es el titular del
empadronados en m contrato de electrici consumidor vulnerab	i domicilio, ¿tengo cons Sí. Si usted posee el dad de su vivienda ha	sideración de consun I título de familia n Ibitual y está acogia o a percibir el bono s	nidor vulnerable?" umerosa en vigor, do al PVPC, tiene d cocial".	es el titular del consideración de



"Imponer injustificadamente condiciones, dificultades o retrasos en relación con la tramitación de las solicitudes, o con la aplicación del bono social, cuando se cause un grave perjuicio a los consumidores"

"El incumplimiento del plazo máximo para comunicar al solicitante del bono social el resultado de las comprobaciones efectuadas para su aplicación la omisión, en su caso, de la razón de la denegación."